



SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPZ

SECRETARÍA DEL SISTEMA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Sistema, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Ordinaria Nro. 013-CP-GADPPz-2025, efectuada el 25 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 042-SPCCS-GADPPz-2025.- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 013-SPCCS-GADPPz-2025, de fecha 25 de febrero del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPZ**, de fecha 17 de abril del 2024.

Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social presentes.

Puyo, 26 de febrero de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA